



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO COMUNITARIO**

REGLAS DE OPERACIÓN 2024

**PROGRAMA DE SALUD Y
BIENESTAR COMUNITARIO**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

A
X



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2.- ANTECEDENTES	6
2.1- MARCO JURIDICO	7
3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	8
4.- OBJETIVO GENERAL	15
4.1.-OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	15
4.2.-OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES.....	15
5.- COBERTURA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	15
6.- POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN	16
6.1.- POBLACIÓN POTENCIAL.....	16
6.2.- POBLACIÓN OBJETIVO	16
6.3.- CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	16
6.4.- REQUISITOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.....	18
6.5.- MÉTODOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	19
7.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	20
7.1.- TIPO DE APOYO	20
7.2.-UNIDAD Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS	21
7.3.-CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS INSUMOS	21
7.3.1.- PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES (PAC).....	23
7.3.2.- PROYECTOS COMUNITARIOS.....	27
8.- ACCIONES TRANSVERSALES	28
8.1.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	29
9.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	29
10.- INSTANCIAS PARTICIPANTES	32
10.1.- INSTANCIAS EJECUTORAS.....	32
10.2.-INSTANCIA NORMATIVA ESTATAL.....	32
10.3.-INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL	33
11.-COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	33
11.1.- PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES	33
11.2.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN	33
11.3.- COLABORACIÓN	33



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

11.4.- CONCURRENCIA.....	34
12.-MECANICA DE OPERACIÓN	34
12.1.- PROCESO	34
12.2.- EJECUCIÓN	36
12.3.- CAUSA DE FUERZA MAYOR.....	37
13.-EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	37
13.1.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	37
13.2 EVALUACIÓN.....	38
13.3.- EVALUACIÓN INTERNA	38
13.4.- EVALUACIÓN EXTERNA.....	38
13.5.- CONTROL Y AUDITORIA	38
14.-TRANSPARENCIA.....	41
14.1.- DIFUSIÓN	41
14.2.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS	42
14.3.-QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	42
14.4.-COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.....	43
14.5.-CRITERIOS PARA FORMAR UN COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.....	43
14.6.-OPERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.	44
ANEXOS.....	46
ANEXO 1.....	47
ANEXO 2.....	48
ANEXO 3.....	49
ANEXO 4.....	50
ANEXO 5.....	55

A 1



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

1. INTRODUCCIÓN

En México por diversas circunstancias el sistema económico ha tenido como consecuencia la exclusión de grandes sectores de la sociedad de los beneficios del desarrollo, lo cual ha ocasionado que 52.4 millones de personas se encuentren en situación de pobreza, es decir, 41.9% de la población mexicana, de acuerdo a los resultados del estudio de pobreza multidimensional de CONEVAL, 2018; situación que incide más en localidades de alta y muy alta marginación y población indígena en un 74.9%. Estas localidades se caracterizan por presentar un limitado acceso a servicios e infraestructura básica y rezago educativo.

Asimismo, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO 2013) la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas y generarlas. No solo está ligada a privaciones e inaccesibilidades a bienes y servicios fundamentales para el bienestar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a toda la población las mismas oportunidades.

Así dicha carencia de oportunidades, la ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, entre otras, que dan como resultado una deficiente **salud comunitaria**, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación, y específicamente en poblaciones vulnerables.

La **salud comunitaria** de acuerdo a la OMS, 2004, considera un concepto amplio e integrador de la vida humana donde se defiende la vida, la naturaleza y el bien común. Por su parte, los determinantes sociales entendidos como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, se consideran a su vez, como condicionantes de la salud comunitaria.

Es así, que el problema central del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) se enfoca en la existencia de determinantes sociales afectados, que limitan la salud comunitaria en localidades de alta y muy alta marginación. Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de los componentes de organización para autogestión, autocuidado, alimentación correcta local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, recreación y manejo del tiempo libre, sustentabilidad.

Por igual derivados de los diagnósticos participativos se ha detectado que en cada uno de los componentes se presentan diversas problemáticas, que contribuyen a la situación de marginación y pobreza siendo factores predominantes la insuficiencia de empleos o autoempleo, insuficientes medicamentos del cuadro básico, poca diversidad de alimentos, insuficientes espacios para la recreación, la situación actual, el desarrollo adecuado de actividades deportivas, mínimos conocimiento de mapas de riesgo y brigadas comunitarias, desforestación, viviendas en condiciones no adecuadas, alto consumo de alimentos no adecuados, escasez de alimentos de calidad, poca oportunidades productivas o proyectos productivos, explotación de recursos naturales de forma no adecuada, manejo inadecuado de la basura, organización comunitaria y participación social baja. Estas diversas circunstancias condicionan la salud comunitaria e inciden en la pobreza y la desigualdad, por lo cual a través del presente programa se pretende fortalecer la participación activa y el empoderamiento de la localidad, para incidir positivamente en estos determinantes de la salud.

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona con la finalidad de alcanzar su bienestar físico y mental, considerando a la asistencia social como un tipo de servicio que le compete al sector y mejorar las circunstancias de carácter social que limiten el desarrollo integral del individuo.

Por otra parte, dispone que la promoción de la salud tiene como objetivo, crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

conductas adecuadas para motivar su participación, así en el PSBC como integrantes de localidades, organizados en un Grupo de Desarrollo que sean capaces de ejercer el derecho a participar y de conducirse con autonomía, por lo que se perfila como una estrategia para paulatinamente mejorar los determinantes de la salud.

El Programa está directamente vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje sobre Política Social en donde se enfatiza la prioridad de construir un país con bienestar, específicamente haciendo referencia a que "el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar". El Programa se alinea también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el 1 cuya aspiración es acabar con la pobreza, el 2 lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, el 10 disminuir la desigualdad, y el 13 atender el cambio climático incluyendo a todos, en un horizonte acotado al 2030.

El programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, en la Misión 3 Inclusión Bienestar y Justicia Social, de acuerdo a lo siguiente:

Objetivo 1:

Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad:

- A. Estrategia 1: Promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y control de enfermedades y sus líneas de acción:
 - 1. Fomentar estilos de vida saludable enfocados en la prevención de enfermedades cardio metabólicas, sus factores de riesgo y otras enfermedades crónico-degenerativas"
 - 2. Asegurar acciones comunitarias para promover entornos, escuelas, comunidades y municipios saludables.

OBJETIVO 6

Desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que están en condiciones de vulnerabilidad y exclusión.

- B. Estrategia 1: Mecanismos de concertación para el reforzamiento de los actores sociales y sus líneas de acción:
 - 1. Promover la participación social de las comunidades de los municipios del estado para la autogestión, que propicie su capacidad organizativa para el desarrollo de habilidades que les permita generar oportunidades de bienestar.
 - 2. Realizar la concertación y organización de grupos de trabajo en comunidades con índices de alta marginación del estado, para llevar a cabo acciones de participación social.

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche se considera, que la promoción de la salud comunitaria abarca no solamente las acciones encaminadas a desarrollar las habilidades y capacidades, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales y en consecuencia a mejorarla, siendo la voluntad, la participación y la organización comunitaria esencial. El concepto de salud y bienestar comunitario se refleja en la promoción de prácticas de estilos de vida saludables, conjunto de componentes sobre los cuales es necesario incidir para mejorar la salud y el bienestar comunitario de los habitantes de localidades de alta y muy alta marginación.

Las presentes Reglas de Operación van dirigidas a las localidades que cumplen con el apartado del presente documento "criterios de focalización" y en apego al principio de anualidad tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 o en su caso hasta la nueva publicación del documento en su versión 2024.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

2.- ANTECEDENTES

La Ley de Asistencia Social confiere al SNDIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo. De esta manera, el SNDIF parte en 1977 con cuatro programas, Medicina Preventiva y Nutrición, Educación Promoción Social, y Desarrollo de la Comunidad. El enfoque de desarrollo comunitario, que prioriza como eje fundamental de su quehacer el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades a partir de su participación activa, se remonta a la creación de la Red Móvil Nacional que, desde los inicios del SNDIF, se instauró como una red de 1000 promotoras rurales de desarrollo, quienes tenían una estancia de tres a cuatro meses en localidades rurales e indígenas con el propósito de formar grupos comunitarios, impulsando a su vez, las coordinaciones locales e institucionales requeridas en cada estado, procurando diversos apoyos para desarrollar su trabajo en comunidad. A su vez, en 1993, la Red Móvil Nacional diseña una nueva estrategia de trabajo denominada "Modelo de Desarrollo Comunitario", a través de la cual se incorporaron experiencias, prácticas y planteamientos novedosos que dieron lugar a la conformación de redes municipales y la integración de grupos de trabajo interdisciplinarios. Por su parte, en 2002, el Programa COPUSI se transformó en el Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAED), mientras que el Programa FOPAPA pasó al Programa de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES). Estos dos programas, junto a la experiencia de la Red Móvil Nacional, contribuyeron a la creación en 2003, del Programa Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", mismo que permaneció vigente durante 15 años, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación de Grupos de Desarrollo que implementaran, de manera autogestiva, proyectos comunitarios, con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.

En el estado de Campeche, se inició a manera de Modelo para su análisis y evaluación desde el año 2004, llamándose entonces Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente (EIDC), cuyo nombre a nivel estatal se complementaba con "Juntos por tu Comunidad" con una cobertura total de 6 localidades. Para el 2005 se incrementó la cobertura a 8 localidades logrando un incremento porcentual de 33.33% con respecto al año anterior, manteniéndose la cobertura por dos años consecutivos; fue en el año 2007 que, una vez analizadas las ventajas y bondades del programa, se tuvo un incremento en la cobertura para atender ahora a 34 localidades, lo cual se mantuvo vigente durante el 2008 como resultado de la poca capacidad operativa y financiera del programa; ya en el 2009 se atendió a un total de 56 localidades, incrementándose a 65 localidades durante el 2010; continuando el crecimiento en el número de localidades hasta llegar al 2015 con una cobertura de 84 localidades, de las cuales se capacitó con recursos del Ramo 12 a 55 Grupos de Desarrollo (GD). En 2016 las acciones de desarrollo comunitario contempladas en el PAT se programaron en 86 localidades de las cuales se llevaron acciones de capacitación en 62 localidades, en el 2017 con el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente", Sub Programa Comunidad Diferente (SCD) se trabajó con una cobertura de 84 localidades en 11 municipios del Estado, de las cuales se capacitaron a 40 Grupos de Desarrollo, en 2020 en concordancia con la normativa nacional cambia de denominación a Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

En materia de desarrollo comunitario en 2020, cambia de nominación el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", a Programa de Salud y Bienestar Comunitario, el cual tomó como base la experiencia de más de tres décadas y orientó sus esfuerzos para actuar prioritariamente sobre los determinantes sociales de la salud que afectan a las comunidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque de derechos.

En este contexto, se estableció como eje rector la organización y participación comunitaria y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

social, a partir de nueve componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre y paz, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario.

De esta manera el enfoque de la atención alimentaria y de desarrollo comunitario, se unen en una sola Estrategia, dando paso para 2021 a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), misma que favorece, la acción conjunta a favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, siendo este el principal objetivo del SNDIF.

Durante el proceso de desarrollo del programa en sus diferentes concepciones ha contribuido a tener un impacto positivo observable en los grados de marginación por localidad que publica CONAPO, pues en su actualización 2020, se realizó un análisis de la cobertura del PSBC y de 55 localidades que conformaron la cobertura 2021 del PSBC y contaban con marginación alta y muy alta de acuerdo a la valoración 2010, solo 7 conservan su marginación prioritaria de ser de alta y muy alta marginación así durante el 2023 se atendió a un total de 34 localidades.

2.1- MARCO JURIDICO

La EIASADC se fundamenta en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos, que generan derechos, obligaciones y funciones para la administración pública en los tres niveles de gobierno. Dado lo anterior, a continuación, de manera enunciativa más no limitativa, dentro del marco jurídico se encuentran:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1°, 2° apartado B, 3° fracción II inciso e) párrafo segundo, 4° párrafos primero, tercero, cuarto, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX. Última Reforma DOF 06-06-2023.
2. Ley General de Salud: artículos 2° fracción V, 3° fracción XVIII, 6° fracciones X, y XI, 7° fracción XIII Bis, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, IV y VII, 159 fracciones V y VI, título noveno, así como los artículos 210, 212 y 213. Última reforma publicada DOF 29-05-2023.
3. Ley General de Desarrollo Social: artículos 3°, 6°, 9, 14 fracción I, 19 fracción V, 30, y 36 fracción VII. Última reforma DOF 11-05-2022.
4. Ley General de Educación artículo 41°. Reformada DOF 13-003-2023
5. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones III y VIII, 53 y 116 fracción XIV. Reformada el 26-05-2023.
6. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículos 17 fracción XI, 37 fracción III y 38 fracción VI. Reformada DOF 31-10-2022.
7. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: artículos 1°, 2° fracción II, 5 y 7 14. Última reforma DOF 06-01-2023.
8. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: artículos 1, 2,4,8 y 10. Última reforma DOF 25-06-2018.
9. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: artículos 1°, 2° fracción I, 5° fracciones III, VI y 22 ° fracción II y VII. Reformada DOF 10-05-2022.
10. Ley de Migración: Reformada: artículo 29 fracciones I y II. DOF 29-04-2022.
11. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1°, 2°, 4, 5, 75 y 77, 85, 110, 111. Última reforma DOF 13-11-2023.
12. Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Última reforma DOF 08-05-2023.
13. Ley de Asistencia Social: artículos 4°, 5°, 6, 7, 8, 9, 10, 12 fracciones VIII, X y XIII, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29. Última reforma DOF 06-01-2023.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

14. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 25 fracción V, 40, 41, 48 y 49. Última reforma DOF 30-01-2018
15. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Reformada DOF 10-05-2022.
16. Ley de Planeación: artículo 2º, fracción V. Última reforma DOF 08-05-2023
17. Agenda 2030 de Naciones Unidas: objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, objetivo 2, meta 2.1, 2.2, 2.3, objetivo 3, metas 3.2, objetivo 4, metas 4.2, 4.7, objetivo 5, meta, 5.5, objetivo 10, meta 10.2, objetivo 12, metas 12.3, 12.8, objetivo 16, metas 16.6, 16.7 y objetivo 17, meta 17.17.
18. Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF 10-11-2011
19. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
20. Programa Sectorial de Salud 2019- 2024.
21. Programa Nacional de Asistencia Social 2019 – 2024.
22. Programa institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
23. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 10-08-2023
24. Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Publicado el 10-07-2023.
25. Presupuesto de Egresos de la Federación 2024: 25-11-2023.
26. LINEAMIENTOS para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales. Última reforma DOF 29-06-2016.
27. LINEAMIENTOS para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Publicado en el DOF 25-04-2013
28. LINEAMIENTOS Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. Publicado en el DOF 16-05- 2014
29. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo. Última reforma DOF: 11-11-2014.
30. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Última reforma DOF 22-01-2013.
31. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. DOF 01-03-2010.
32. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Última reforma DOF: 27-03-2020
33. Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.
34. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Campeche.
35. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
36. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
37. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche
38. Ley General de Contabilidad Gubernamental

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

1. **Acta Constitutiva.** Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre de la localidad y municipio, la fecha de constitución del Grupo de Desarrollo (GD), la edad, firma y funciones de quienes integran el GD. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, número de teléfono, curp, referencia de domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
2. **Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.
3. **Alimentación correcta y local:** Favorecer el consumo de alimentos locales nutritivos y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo la salud, contar con acceso físico a los mismos y/o recursos económicos para adquirirlos. Incluye de manera particular la práctica de la lactancia materna y el rescate de platillos y bebidas tradicionales elaborados de manera saludable.
4. **Área Geoestadística Básica ÁGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.
5. **Asamblea Comunitaria:** Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
6. **Asistencia social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
7. **Autocuidado.** Prácticas cotidianas y decisiones sobre ellas, que conscientemente realiza una persona, familia o grupo para cuidar su salud y que son aprendidas. Está determinado por factores protectores y de prevención del riesgo para la salud; se clasifican en individual o colectivo y considera la salud física, mental y social.
8. **Autogestión Comunitaria.** Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
9. **Beneficiarios.** Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.
10. **Capacitación.** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.
11. **CDC.** Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES
12. **COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA (CVC).** Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os,



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, de las instancias ejecutoras.

13. **Comunidad.** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
14. **CONAPO.** Consejo Nacional de Población.
15. **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
16. **Convenio de Colaboración.** Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, en la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
17. **CUDISBIC.** Cuestionario diagnóstico de los Grupos de Desarrollo (GD).
18. **Desarrollo comunitario:** Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.
19. **Desastre.** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
20. **Determinantes sociales de la salud:** Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas a la organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.
21. **DGADC.** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
22. **Diagnóstico Exploratorio (DE):** Es el ejercicio analítico inicial, realizado por el SEDIF en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.
23. **Diagnóstico Participativo (DP).** Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

24. **DOF.** Diario Oficial de la Federación.
25. **DP.** Diagnóstico Participativo.
26. **EAIC.** Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
27. **Economía solidaria.** Plantea la generación o creación de proyectos productivos que favorezcan la economía local, generando ahorro, así como auto sustentabilidad en el proyecto, a través del financiamiento de, insumos, capacitación y asistencia técnica; fomentando nuevas formas de intercambio.
28. **EIASADC.** Estrategia de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario.
29. **Espacios habitables sustentables.** Tiene el objetivo de que las viviendas de la comunidad cuenten con las condiciones mínimas de seguridad y confort, tanto al interior como al exterior con la finalidad de realizar las actividades diarias permitiendo protección, intimidad, y prevención o reducción de riesgos de salud, se pueden considerar: paredes, techo y suelo sin grietas; una adecuada distribución y separación de los espacios, la preparación y almacenamiento de alimentos y excretas, debe tener acceso al agua, espacios libres de humo leña, drenaje o alternativas al mismos.
30. **Estilos de Vida Saludables.** Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria y la organización para la autogestión.
31. **Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC):** Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.
32. **FAM-AS.** Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.
33. **Focalización.** Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.
34. **GD.** Grupo de Desarrollo.
35. **Gestión integral de riesgos.** Se refiere a la capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre. Permite determinar las amenazas y vulnerabilidades, intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños. Considera tres procesos: conocer el riesgo, reducir el riesgo incorporando medidas de previsión y mitigación y actuar ante los desastres implementando medidas de auxilio, recuperación y resiliencia.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

36. **Grupo de Desarrollo (GD).** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
37. **Grupos vulnerables.** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
38. **Insumos.** Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 33.
39. **Localidad.** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
40. **Organización para la autogestión.** Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria y para disminuir la dependencia de apoyos gubernamentales, lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación activa en las estructuras de poder.
41. **Padrón de beneficiarios:** Registro nominal de los beneficiarios de un programa.
42. **Participación Social.** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.
43. **PEA-DC.** Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario.
44. **PED.** Programa Estatal de Desarrollo.
45. **Personas de atención prioritaria.** Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.
46. **Perspectiva de género.** Considera el papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades en un programa determinado.
47. **Perspectiva de los pueblos indígenas:** Acción de reconocer que los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social, usos y costumbres, así como principios y valores que rigen la vida



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario y la ayuda mutua, mismos que deberán tomarse en cuenta para fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

48. **Planeación Participativa.** Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.
49. **Población Atendida.** Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
50. **Población objetivo.** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
51. **Población potencial.** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
52. **Programa de Trabajo Comunitario (PTC).** Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
53. **Promoción de la salud:** al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.
54. **Promotoría.** Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.
55. **Proyecto Comunitario:** Plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al mejoramiento de estilos de vida saludable, por lo que



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

pueden estar direccionados a la organización para la autogestión, al autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

56. **Proyecto Social.** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.
57. **Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):** Para efectos del programa descrito en esta Estrategia, la salud y el bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en nueve componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre y paz.
58. **PTC.** Programa de Trabajo Comunitario.
59. **Recreación y manejo del tiempo libre:** Actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas por una persona o grupo, que contribuyen a su desarrollo integral, facilitan el esparcimiento humano, fortalecen la cultura y crean ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano.
60. **Reglas de Operación (ROP).** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
61. **Salud Comunitaria.** Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
62. **SEDIF.** Sistema D.I.F Estatal o Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
63. **SIIPP-G.** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.
64. **Situación de emergencia.** Condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
65. **SMDIF.** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
66. **SNDIF.** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

67. **SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.
68. **Sustentabilidad.** Capacidad de satisfacer las necesidades y ejercer los derechos humanos presentes, sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, realizando acciones familiares y colectivas orientadas al cuidado del medio ambiente para disminuir la huella ecológica. Implica comprender y sensibilizarse con el entorno global, e identificar y resolver los problemas ecológicos a nivel local.
69. **UAPV.** Unidad de Atención a Población Vulnerable.
70. **Vulnerabilidad.** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4.- OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en coordinación de los tres órdenes de gobierno para favorecer el desarrollo de las comunidades de atención prioritaria a través de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, así como el fortalecimiento de espacios considerados Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES, desde un enfoque basado en los derechos humanos, cultura de paz, salud física y mental, propiciando la organización y participación social individual y colectiva orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en las prácticas de estilos de vida saludable.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior se desprende dos programas que describe cada uno sus objetivos principales:

4.1.-OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

Formar comunidades autogestivas, a través de Grupos de Desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como desarrollando actividades para la comunidad en los nueve componentes para el bienestar comunitario.

4.2.-OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES.

Habilitar, rehabilitar o equipar espacios para actividades educativas, financieras, deportivas y culturales para todas las edades, con un enfoque pedagógico, de inclusión social, contemplando la salud física y mental, así como una cultura de paz, garantizando el ejercicio de sus derechos, fomentando la participación de los tres órdenes de gobierno, así como otras dependencias, Instituciones, asociaciones u organismos internacionales.

Referente a este apartado en el presente ejercicio no se tiene contemplado ejecutar este programa de Centros de Desarrollo Comunitario (CDC).

5.- COBERTURA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

El programa es de cobertura Estatal, considerando y ejecutándose en aquellos municipios que presentan comunidades que cumplen con los criterios de la población objetivo estas son: Localidades de alta muy Alta Marginación de acuerdo con la publicación oficial del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2020) denominado "Índice de Marginación por Localidad 2020" para los GD constituidos antes del ejercicio 2022, así como el "Índice de Marginación por Localidad 2020" para los GD constituidos a partir del ejercicio 2024; así mismo los clasificados marginados por CONEVAL.

6.- POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

6.1.- POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del PSBC; son todas las localidades de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo con la publicación oficial del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2020) denominado "Índice de Marginación por Localidad 2020", así como localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo al índice de rezago social CONEVAL 2020 y que cumplan con lo especificado en el apartado criterio de focalización del presente documento y que requieren fortalecer sus capacidades grupales e individuales.

6.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

690 personas integrantes de los 32 Grupos de Desarrollo, beneficiarios del programa de Salud y Bienestar Comunitario, que se encuentra distribuidos en la cobertura de los 13 Municipios del Estado de Campeche.

6.3.- CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

En este programa se determinan dos tipos de Focalización dependiendo de la población a atender:

a) Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, deben identificar las localidades y Área Geoestadística Básica ÁGEB rurales y urbanas de alta y muy alta marginación de acuerdo al índice de Marginación CONAPO 2020:

- I. Identificar las localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del CONAPO 2020.
- II. Identificar localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020.
- III. 50 municipios prioritarios de la Estrategia Especial para la Construcción de Paz.
- IV. En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el Sistema DIF Estatal considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio a la DGADC, quien revisará y determinará si se podrá constituir un Grupo de Desarrollo (GD).
- V. Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con al menos 15 integrantes, que cuenten con Acta Constitutiva, Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario vigentes.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

En ambos casos, el SEDIF Campeche realizará la focalización en coordinación con los SMDIF correspondientes, además de elaborar un diagnóstico Estatal de las comunidades y Área Geoestadística Básica ÁGEB, para identificar aquellas que requieran de asistencia social.

Así mismo deberá considerarse para la continuidad de los GD el Índice de Marginación por Localidad 2010 para aquellos GD constituidos antes del ejercicio 2023

Los SEDIF, en coordinación con los SMDIF, deberán realizar un Diagnóstico Exploratorio (DE) previo a la programación del PSBC para identificar a las posibles localidades a atender, así como el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes sociales de la salud, con el propósito de identificar las prioridades de atención.

En caso de que los GD hayan iniciado su intervención durante ejercicios anteriores (como máximo 2018) con base en el Índice de CONAPO 2010 y que, derivado de la actualización del Índice CONAPO 2020, hayan cambiado de grado de marginación a media o baja y durante su primera intervención se encontraran en un grado de marginación alto o muy alto, se considerará que cumplen con las características para operar, ya que son GD en formación y se debe dar continuidad y seguimiento con el objetivo de fortalecer los componentes para el bienestar, considerando que el proceso no deberá de ser mayor a cuatro años. Esto sin alterar la evaluación del Índice de Desempeño, siempre y cuando se haga de conocimiento a la DGADC, vía oficio esta actualización.

b) Centros de Desarrollo Comunitario (CDC):

En los Centros Comunitarios se atenderá a todas las personas que busquen un espacio para su desarrollo educativo, social, cultural, económico, de salud e integración social cerca de su municipio, localidad o comunidad, sobre todo a aquellas personas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria. Para el fortalecimiento de estos Centros de Desarrollo Comunitario deberá haber participación de los tres órdenes de gobierno, se sugiere que el espacio lo otorgue el municipio, la operación por parte del Sistema Estatal DIF y la habilitación, rehabilitación o equipamiento con recurso federal.

Este programa ofrecerá una red de servicios a la comunidad, convocando la participación de la ciudadanía y representando una oportunidad para mejorar el bienestar de los habitantes de las localidades, barrios y zonas de atención prioritaria. Los Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES impulsarán procesos de organización, participación y autodesarrollo para fortalecer el bienestar de los habitantes, a través de una red de servicios cuyo diseño impulsa la autonomía, economía, educación, deporte y cultura. Generando lazos sociales, así como disminuir las incidencias de conductas delictivas en los entornos de cada Centro.

Este programa considera 5 ejes:

I. Educación: Este eje disminuirá el rezago educativo, brindará asesorías y llevará la tecnología a las comunidades.

II. Economía: A través de diferentes capacitaciones, talleres y oficios se favorecerá la economía de las familias, preparará a las personas para diversos oficios, formará, emprendedores, emprenderá la comercialización de productos y se impulsará el auto empleo, así como proyectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo

III. Deporte: Promover actividades físicas y deportivas brindando acceso a distintas disciplinas, favoreciendo el crecimiento físico y mental.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

IV. Cultura y Paz: Impulsar la oferta artística y cultural, así como promover espacios de esparcimiento artísticos y culturales que fomenten la participación de los Grupos de Atención Prioritaria.

V. Salud: Este eje brindará orientación y asesoría para la salud individual de los beneficiarios desde una perspectiva de atención primaria y promoción de la salud fomentando estilos de vida saludable, así como acciones de salud mental y prevención de adicciones

Referente a este apartado en el presente ejercicio no se tiene contemplado ejecutar este programa de Centros de Desarrollo Comunitario (CDC).

6.4.- REQUISITOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

Deben pertenecer a la población objetivo, además:

- a) Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del GD, con al menos 15 integrantes; con una vigencia de no más de 2 años, en caso de que sea de continuidad o consolidación actualizar el acta cada 2 años;
- b) Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el GD con apoyo de los Promotores del SEDIF o del SMDIF. Los documentos mencionados en el presente apartado se definen como:

Acta Constitutiva (AC): Es el documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido:

1. Nombre de la localidad y municipio.
2. Fecha de constitución del GD.
3. Nombre, firma o huella de todos los integrantes
4. Nombre y funciones de al menos 9 integrantes (por componente).
5. Nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, número telefónico (opcional) y firma o huella del representante del GD.

Nota: Es importante que el GD cuente con una copia impresa del AC.

Diagnostico Participativo: - Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el GD y la Promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria este documento se deberá actualizar cada dos años, la estructura de éste deberá incluir al menos.

1. Fecha de inicio y fecha de término.
2. Introducción.
3. Caracterización general de la localidad.
 - Historia de la comunidad.
 - Localización
 - Aspectos físicos
 - Infraestructura y servicios
 - Demografía
 - Nivel educativo



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Vivienda
 - Dimensión socio cultural
 - Sistema de producción.
4. Instrumentos y técnicas (Metodología).
 5. Identificación, priorización y análisis de los problemas.
 6. Análisis y seguimiento de la información (por componente).
 7. Evidencia fotográfica.

Programa de Trabajo Comunitario. - Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el DP, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD. Tendrá una vigencia de dos años y deberá incluir al menos.

1. Fecha de inicio y de término.
 2. Objetivo general y objetivos específicos.
 3. Metas.
 4. Metodología.
 5. Reglas o normas de trabajo.
 6. Integrantes del Grupo de Desarrollo.
 7. Evaluación.
 8. Nombre y firma del promotor responsable.
 9. Evidencia fotográfica.
- c) Radicar en alguna de las localidades identificadas para la implementación del Programa; para ello, deberá acreditar su residencia con una identificación oficial, en caso de no contar con ella, deberá acreditarse a través de una constancia de residencia expedida por la autoridad local y/o municipal;
- d) Participar voluntariamente en el Programa;
- e) Comprometerse de manera corresponsable con su asistencia a cada convocatoria realizada por el SMDIF, en donde se les brindará la información y orientación y sensibilización;
- f) Ser integrante de un GD con no más de 4 años de inicio de intervención.

RESTRICCIONES

1. No cumplir con la condición de pertenecer a la población objetivo.
2. Grupos de desarrollo con menos de 15 integrantes.
3. Grupos de Desarrollo que no participen activamente en la acción comunitaria y en diferentes componentes.
4. Los integrantes del Grupo de Desarrollo, no podrán conformar un nuevo Grupo de Desarrollo.

6.5.- MÉTODOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

I. SMDIF

- a) Envía oficio al SEDIF las propuestas de comunidades a ingresar al PSBC.
- b) El procedimiento de selección para incorporar a los Grupos de Desarrollo como beneficiarios del programa se da verificando:



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Que la localidad cuente con los criterios de focalización.
- Que cuenten con un acta constitutiva, un diagnóstico participativo y un programa de trabajo comunitario. Además de que cada uno de ellos cuenta por lo menos con 15 integrantes.
- Antes de cada conformación de GD es importante llevar a cabo el proceso de sensibilización y conocimientos básicos del programa a través de la promotoría con el propósito de generar un compromiso, con una duración de tres meses antes de la firma del acta constitutiva, evitando la desintegración.
- Una vez constituido el GD se le entregara una copia de: Acta Constitutiva, Diagnóstico Participativo, Programa de Trabajo Comunitario, Acta constitutiva y minutas del Comité de Vigilancia, entre otros.
- La conformación de cada GD durara cuatro años, por lo tanto, es importante fortalecer el primer año las capacitaciones y consolidar el grupo en la implementación de proyectos comunitarios.
- Los Proyectos y capacitaciones deberán ser de acuerdo con las necesidades de la comunidad, identificadas por el GD a través del Diagnostico Participativo (DP).
- Fomentar las capacitaciones e implementación de proyectos encaminados a fortalecer comunidades autogestivas, sustentables y sostenibles, con apoyo de la ciencia y la tecnología.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

7.1.- TIPO DE APOYO

Los recursos del PSBC son aportaciones federales que, para fines de su aplicación y fiscalización no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en los artículos, 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como, 175 y 176 de su Reglamento. Estos recursos deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de dos modalidades o tipos de apoyo:

- a) **Capacitaciones:** Es el proceso de formación basado en los nueve componentes para el Bienestar Comunitario destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Dichas capacitaciones deberán ser impartidos mediante la contratación de servicios profesionales que podrá ser por una persona física o moral, para tal fin, se definirá las sesiones, módulos, periodicidad y duración, acorde con la temática abordadas, es importante mencionar que la temática es enunciativa no limitativa.

- b) **Proyectos Comunitarios:** Es el plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al mejoramiento de estilos de vida saludable basados en los nueve componentes para el Bienestar.

Los proyectos comunitarios contemplan insumos (en especie y/o materiales) de acuerdo a la naturaleza del mismo con las necesidades identificadas y con la disponibilidad del presupuesto.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Durante la operación del programa, las instancias normativas, ejecutoras, operativas y la población atendida deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, inclusión y enfoque de derechos humanos. Los recursos destinados a las Entidades Federativas para sufragar las acciones previstas en el PSBC, se considerarán devengados en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Los recursos para el PSBC están integrados en la EIASADC en la cual se le asigna recurso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, Ramo General 33: aportaciones federales para entidades federativas y municipios, fondo V de aportaciones múltiples (FAM-AS) componentes asistencia social mismos que se rigen por la ley de coordinación fiscal. De acuerdo con esta ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada entidad federativa, en el marco de la estructura programática que establece el SNDIF y serán transferidos a las instancias ejecutoras.

Es oportuno aclarar que los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección de Operación General y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores / as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

7.2.-UNIDAD Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

Las unidades de apoyo son:

- **Capacitaciones:** Realización de acciones de capacitación previamente programadas en el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
- **Proyectos comunitarios:** Se entregan, insumos, materiales, mobiliario, equipo, capacitación y/o asesorías de acuerdo a lo programado en el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).

Las capacitaciones y apoyos derivados de los proyectos se otorgarán a los integrantes de los Grupos de Desarrollo que cuenten con un mínimo de 15 personas en cada uno de ellos, en el periodo del presente año.

Las capacitaciones y/o proyectos no son limitativas, y estos se entregarán de manera anual en lo establecido en el PASBIC.

7.3.-CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS INSUMOS

Los criterios de selección de los insumos van de acuerdo en lo establecido en el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)2024, elaborado por el SEDIF, que deberá contar con la retroalimentación emitida por el SNDIF.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

La selección de los insumos deberá responder a las necesidades priorizados en los Diagnósticos participativos y Programas de Trabajo Comunitario, además de tener la correlación directa con el tipo y actividad primordial que es atendida con el proyecto comunitario.

Para el caso de la definición del cómo adquirir los insumos:

- Se deben prioritariamente establecer mecanismos para la compra local a pequeños productores, así como a pequeños comercios y buscar la relación directa con el pequeño productor.
- También se debe de considerar las compras nacionales, reforzando así la economía interna y promoviendo la autosuficiencia, ya que la promoción de las compras nacionales no solo respalda a los pequeños productores, sino que también fortalece la resiliencia económica y reduce la dependencia de importaciones, generando un efecto multiplicador que revitaliza las economías locales a lo largo y ancho del país.

Para el caso de la adquisición y entrega de los insumos:

- El SEDIF Campeche realizará la entrega de los insumos a través de los proveedores que resulten adjudicados mediante el proceso de adquisición y/o en la o las licitaciones correspondientes para la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- Estas licitaciones deberán llevarse a cabo preferentemente durante el primer trimestre de cada año.

Asimismo, los insumos deben cumplir con el objetivo de fortalecer e incidir en alguno o algunos de los 9 componente para fomentar la salud y el bienestar comunitario:

I. Organización para la autogestión. Implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria y para disminuir la dependencia de apoyos gubernamentales.

II. Autocuidado. Prácticas cotidianas y decisiones sobre ellas, que conscientemente realiza una persona, familia o grupo para cuidar su salud y que son aprendidas. Está determinado para la prevención del riesgo en la salud tanto física, mental y social.

III. Alimentación correcta y local. Favorecer el consumo de alimentos locales nutritivos y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo la salud, contar con acceso y/o recursos económicos para adquirirlos. Incluye de manera particular la práctica de la lactancia materna y el rescate de platillos y bebidas tradicionales elaborados de manera saludable.

IV. Economía solidaria. Creación de proyectos productivos que favorezcan la economía local, generando ahorro, así como auto sustentabilidad en el proyecto fomentando nuevas formas de intercambio y su comercialización.

V. Espacios habitables sustentables. Viviendas con las condiciones mínimas de seguridad y confort al interior y exterior, con la finalidad de realizar las actividades diarias permitiendo protección, intimidad y prevención o reducción de riesgos de salud. contar con acceso al agua, espacios libres de humo de leña, drenaje o alternativas al mismo.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

VI. Gestión integral de riesgos. Capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre. Permite determinar las amenazas y vulnerabilidades, intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños. Considera tres procesos: detectar el riesgo; reducirlo incorporando medidas de previsión y mitigación; y actuar ante los desastres, implementando medidas de auxilio, recuperación y resiliencia.

VII. Recreación y manejo del tiempo libre. Actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas por una persona o grupo, que contribuyen a su desarrollo integral, facilitan el esparcimiento humano, fortalecen la cultura y crean ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano.

VIII. Sustentabilidad. Capacidad de satisfacer necesidades y ejercer los derechos humanos sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, orientadas al cuidado del medio ambiente para disminuir la huella ecológica. Implica comprender y sensibilizarse con el entorno global e identificar y resolver los problemas ecológicos a nivel local.

IX. Paz. Implementación de acciones y capacitaciones que fomenten una cultura de paz con un enfoque que promueva los derechos humanos y el derecho al cuidado ya que las localidades están conformadas por personas con distintas formas de ser, sentir, pensar y actuar.

Cabe mencionar que aplica para todas las siguientes Modalidades:

a) Modalidad de Apertura:

Aplica durante el primer año de conformación del GD.

b) Modalidad de consolidación:

El GD asume mayor corresponsabilidad para participar en el programa, porque está convencido de la participación colectiva, que tendrá una duración de un año.

c) Modalidad de Salida:

El GD es capaz de tomar decisiones con autonomía, se consideran actores de su propio desarrollo y practican los estilos de vida saludables en su hogar, así como en la comunidad que tendrá una duración de un año.

7.3.1.- PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES (PAC)

De acuerdo con las necesidades detectadas en las planeaciones participativas, se deberá plasmar en el PADG, específicamente en el Programa Anual de Capacitación (PAC) las capacitaciones requeridas y el monto estimado para su ejecución. Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario.

El SEDIF podrá presentar una serie de cursos, actividades, talleres y/o asesorías técnicas con pertinencia cultural y adaptadas a las necesidades específicas de las personas considerando condiciones de discapacidad, que le permitan a la población adquirir conocimientos, habilidades o destrezas en cada uno de los siguientes componentes para el bienestar comunitario: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre; así como darle seguimiento a los conocimientos adquiridos.

Cabe precisar que es atribución del equipo operativo del Sistema DIF Estatal, detonar los procesos de Planeación Participativa, dar el seguimiento respectivo a los productos esperados (Diagnóstico y Proyectos Comunitarios, Programa de Trabajo Comunitario) para garantizar el involucramiento, en la toma de decisiones, de todos los integrantes del GD sin ningún tipo de discriminación (por condición étnica, edad, sexo, discapacidad u orientación sexual), y evaluar los avances de los GD. Estas actividades no deben ser responsabilidad de un tercero.

Para iniciar el trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es, sentar las bases para que las y los participantes adquieran información general que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el PAC, podrán considerarse las siguientes, de forma enunciativa más no limitativa

Componentes	Ejemplos de Temas para Capacitaciones
1. Organización para la autogestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud comunitaria y determinantes sociales. • Diagnósticos participativos con equidad de género. • La organización comunitaria y la transformación de activos. • Comunicación efectiva y relaciones interpersonales. • Toma de decisiones y solución de problemas y conflictos. • Conocimiento de sí mismo/a y empatía. • Pensamiento creativo y crítico. • Manejo de sentimientos y emociones. • La salud comunitaria desde un enfoque de derechos. • Desarrollo Comunitario con perspectiva de género. • La gestión comunitaria y el bienestar común. • Elaboración de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. • Interés superior de la niñez. • Diversidad sexual y no discriminación.
2. Autocuidado.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinantes sociales de la salud



	<ul style="list-style-type: none">• Autocuidado de la salud, importancia del estado de salud y nutricional de la población: por género y edad (primeros 1,000 días de vida, adolescentes, personas embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etcétera).• Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.• Autoestima.• Medicina alternativa.• Medicina tradicional.• Prevención de adicciones.• Educación sexual y reproductiva.• Planificación familiar.• Relaciones humanas saludables.• Higiene personal y comunitaria.• Masculinidades saludables (fomento del autoconocimiento y autocuidado del mismo).• Medidas de higiene y protección ante enfermedades.• Prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar• Equidad de género.
3. Alimentación correcta y local.	<ul style="list-style-type: none">• Educación alimentaria y nutricional por género y edad (hábitos alimentarios para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas).• Lactancia materna exclusiva y guías de ablactación.• Obesidad y sobrepeso, sus causas y consecuencias.• Importancia de la alimentación durante el embarazo, los primeros 1,000 días y la primera infancia.• Alternativas para la producción local de alimentos.• Rescate de la cultura alimentaria en la región• Promoción de la calidad e inocuidad de los alimentos (la prevención de enfermedades infecciosas).



	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación agroalimentaria.
<p>4. Economía solidaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La economía solidaria, una alternativa para la producción. • Pasos para desarrollar la economía solidaria • Ecotecnias. • Producción agropecuaria. • Proyectos de servicios y transformación. • Talleres de oficios para fomento del autoempleo. • Administración de proyectos. • Comercialización de los productos. • Innovación tecnológica. • Técnicas de producción y manejo de suelos, agua, semillas y otros recursos. • Agricultura a pequeña escala. • Empoderamiento de mujeres productoras. • Asociativismo y los proyectos comunitarios.
<p>5. Espacios habitables sustentables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de alternativas de servicios básicos e infraestructura comunitaria. • Desarrollo de parques recreativos y lúdicos. • Proyectos y espacios sustentables. • Vivienda rural sustentable. • Manejo sustentable de la basura.
<p>6. Gestión Integral de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación de riesgos y atención de desastres. • Elaboración de diagnósticos de riesgo. • Resiliencia. • Primeros auxilios.
<p>7. Recreación y manejo del tiempo libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres lúdicos. • Talleres artísticos y/o culturales con enfoque al rescate de las tradiciones y la cultura local. • Talleres deportivos.



	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la creatividad (pláticas, talleres o conferencias relacionadas con la importancia del manejo del tiempo libre). • Actividades y espacios deportivos.
8. Sustentabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades para la gestión institucional de recursos, servicios básicos y de bienestar social. • Medio ambiente: cuidado, preservación y restauración. • Proyectos y espacios sustentables. • Innovación en el manejo de agro ecosistemas y paisajes locales. • Elaboración de productos ecológicos. • Tecnologías limpias.
9.Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura y construcción de paz. • No violencia, resolución de conflictos y convivencia. • Reconstrucción del tejido social. • Sí al desarme. • Respeto a la Diversidad Cultural. • Paz positiva.

7.3.2.- PROYECTOS COMUNITARIOS.

Los insumos, capacitación o asesorías técnicas para detonar proyectos comunitarios se otorgan a través de una EAIC, que es la estructuración de una propuesta integral en el que se detallan los proyectos comunitarios (sociales o productivos), las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, y pueden fortalecer uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.

La estructura básica de una EAIC contiene los siguientes puntos:

1. Datos generales.
2. Proyectos que integran la EAIC
3. Reseña del proyecto.
4. Desglose de insumos



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Las capacitaciones y/o asesorías técnicas que apoyarán los proyectos tienen un carácter formativo o técnico dirigido a una mejor instrumentación de los proyectos comunitarios y serán diferentes a las del Programa Anual de Capacitaciones PAC.

Las EAIC serán elaboradas por los SEDIF, con el apoyo de los SMDIF y de acuerdo con los requerimientos de la comunidad obtenidos como resultado de la planeación participativa; en caso de que sean integradas por dos proyectos o más, se deberá considerar que fortalezcan dos o más determinantes sociales de la salud por Estrategia.

Las EAIC deberán ser llenadas junto con el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) 2024, y serán revisadas por parte del área de Desarrollo Comunitario de la DGADC, la cual realizará la retroalimentación correspondiente para que cumpla con los requisitos establecidos en esta Estrategia

Los proyectos comunitarios que contemplen animales de crianza, además de estar sujetos al Diagnóstico Participativo y al PTC, deberán contar con el compromiso de la comunidad del cuidado de las especies seleccionadas, brindando un trato digno, tener el espacio adecuado y en condiciones higiénicas, evitar métodos intensivos, así como el mantenimiento de las especies.

Para que haya proyectos comunitarios que contemplen la siembra y producción de alimentos perecederos, la localidad seleccionada para dicho proyecto deberá contar con las bases para la producción como: agua suficiente para riego, tierra disponible, mano de obra disponible.

8.- ACCIONES TRANSVERSALES

El fomentar la organización y participación comunitaria, siendo estos componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano, así se realizan:

- Garantizará en conjunto con el SMDIF el acompañamiento de los GD con equipo de Promotoría con los conocimientos necesario para detonar procesos de participación social y organización comunitaria.
- Realizará mínimo 2 visitas por mes por localidad, para detonar los procesos de desarrollo comunitario.
- En el proceso de abordaje colectivo se aplicará los instrumentos, ejercicios prácticos o dinámicos de acuerdo a las características de cada GD para detonar los procesos participativos.
- El SEDIF, es responsable de elaborar los instrumentos de planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa;
- Establecer y celebrar los convenios de colaboración con los SMDIF, para la operación del Programa;
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 de acuerdo a la normatividad vigente;
- Focalizar a la población que participe en el Programa, en coordinación con los SMDIF, en las localidades de Alta y Muy Alta Marginación;
- Establecer el calendario de operación del Programa;
- Fomentar la organización, motivación y continuidad del Programa;



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa;
- Promover en la medida de sus posibilidades, la formación de Comités de Vigilancia Ciudadana para el seguimiento del Programa;
- Respetar la focalización de atención del Programa;
- Acompañar, sensibilizar y capacitar a los beneficiarios sobre el Programa;
- Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por el bienestar social real, encaminado a un desarrollo comunitario.

8.1.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La integración de Comités de Participación o Comité de Vigilancia Ciudadana tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas.

Esta participación se caracteriza por ser:

- ✓ Voluntaria (no remunerada)
- ✓ Libre (no condicionada)
- ✓ Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- ✓ Solidaria (por ayudar a otros)
- ✓ Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad)
- ✓ Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.)

9.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos Beneficiarios:

- Recibir por parte del SEDIF un trato digno, respetuoso y equitativo; libre de discriminación por condición social, género, sexo, grupo étnico; religión, entre otros;
- Recibir los apoyos generados por el Programa de acuerdo a lo establecido en el PASBIC y las ESIC.
- Solicitar información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado y recibirla adecuadamente;
- Participar en los procesos de capacitación, que reconozcan los requerimientos de conocimientos, aptitudes y habilidades;
- Hacer uso de los mecanismos existentes para presentar quejas, denuncias en caso de anomalías



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

u omisiones en la entrega de los apoyos ante las instancias correspondientes.

- Formar parte del Comité de Vigilancia Ciudadana.

Derechos del SEDIF:

- Definir en conjunto con el SMDIF los GD a atender con programa, considerando que cubran los requisitos de elegibilidad establecidos, para asignar los apoyos.
- Convocar a los SMDIF beneficiados, a los eventos organizados por el Programa;
- Dar seguimiento a las acciones implementadas por los SMDIF, en relación a los cursos, talleres/asesorías técnicas;
- Solicitar y recibir información sobre los beneficiarios, Grupos o del estado que guardan las gestiones realizadas en la operación del Programa;
- En los casos donde así lo amerite, el SEDIF podrá identificar directamente a los beneficiarios de acuerdo a las condiciones expuestas en las presentes reglas de operación;
- Recibir asesoría, capacitación o acompañamiento por parte del SMDIF en temáticas administrativas, operativas, de capacitación o gestión del Programa;
- Validar la información de los beneficiarios a través de la supervisión correspondiente y la correcta aplicación de los apoyos.

Derechos de los SMDIF:

- Identificar de acuerdo a las circunstancias expuestas, localidades y/o beneficiarios para la aplicación del Programa en sus municipios,
- Integrar de acuerdo la identificación, el expediente correspondiente de cada uno de ellos;
- Recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado, para el seguimiento de los beneficiarios respecto al Programa;
- Realizar las visitas a las localidades para las gestiones con los beneficiarios, respecto a la integración de la documentación correspondiente para la obtención de los apoyos;
- Realizar la convocatoria con los beneficiarios para las reuniones correspondientes.

Obligaciones de los Beneficiarios:

- Conformar e integrarse a un GD.
- Conformar e integrar los Comités de Contraloría Social.
- Participar activamente en las acciones definidas por el GD.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Utilizar y hacer buen uso de los apoyos recibidos de acuerdo a la atención de las necesidades expuestas en el Programa;
- Procurar el mantenimiento correspondiente de aquellos apoyos que lo requieran en relación a lo recibido;
- Presentar la documentación solicitada con los formatos correspondientes de acuerdo a lo solicitado por el Programa;
- Respetar la mecánica de operación del Programa;
- Otorgar las facilidades y la información correspondiente al personal del SEDIF que acuda a supervisar su implementación;
- Atender las convocatorias de capacitación y participar voluntariamente;
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los apoyos recibidos y de las capacitaciones, a través de los mecanismos correspondientes.

Obligaciones de los SEDIF:

- Respetar la focalización del Programa para el presente ejercicio fiscal en cuanto a las localidades de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo a la información del CONAPO 2020 o en su caso las consideraciones emitidas en el apartado de focalización;
- Atender las observaciones y recomendaciones que el SMDIF, tenga sobre el Programa;
- Entregar los apoyos completos y en perfecto estado, a los GD o en su caso al SMDIF quienes, a su vez, lo otorgaran a los beneficiarios de acuerdo a la planeación realizada;
- Supervisar las localidades que hayan sido beneficiadas con el Programa; llevando un reporte fotográfico de las visitas programadas;
- Proporcionar la información solicitada por las instancias que vigilen la correcta aplicación de los recursos.

Obligaciones de los SMDIF:

- Entregar toda la documentación de los beneficiarios de acuerdo a los anexos correspondientes;
- Entregar a la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario y particularmente al área de Desarrollo Comunitario, la evidencia fotográfica de los cursos, talleres/asesorías técnicas; en un lapso no mayor de 10 días naturales después dicho acontecimiento.
- Informar al SEDIF cualquier anomalía detectada a través de los reportes de supervisión trimestrales;
- Promover el uso correcto de los apoyos, así como los beneficios que estos generan;
- Entregar los reportes mensuales o trimestrales de supervisión, informe o de seguimiento en las



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

fechas establecidas;

- Apoyar en la supervisión de los SEDIF, cuando así le sea solicitado.

Todo aquello que no se considere dentro de las presentes reglas, pero que la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario; considere pertinente conforme al marco normativo vigente.

Sanciones

De los beneficiarios:

- a) En caso de que algún GD se desintegre, el SEDIF en coordinación con el SMDIF, podrán dar de baja del programa a dicho GD y reubicar el o los proyectos instalados a otra comunidad con población objetivo.
- b) Se levantará una minuta que haga constar la situación que motive la sanción.
- c) Si el SEDIF o los SMDIF con las visitas de supervisión y seguimiento si detectan anomalías en los GD o mal funcionamiento de los proyectos, estos serán retirados y reubicados a otra comunidad y será dado de baja al GD.
- d) Lo GD como mínimo deben de ser integrados por 15 beneficiarios, aquellos GD que disminuyan de este número serán dados de baja del Programa.
- e) En los casos donde los beneficiarios no apliquen los conocimientos recibidos, ocasionando desinterés, no volverán a ser susceptibles de recibir más apoyos por parte este u otros Programas del SEDIF. Estos beneficiarios serán identificados para posteriores solicitudes, teniendo una base de datos de ellos para su pronta identificación.

De los SMDIF.

- a) Aquellos SMDIF que incumplan con el seguimiento de los apoyos, se verá reflejado en su evaluación, misma que servirá para conocer cuales municipios son aptos para seguir siendo sujetos de apoyo por los Programas, y cuales dejarán de ser apoyados

10.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

10.1.- INSTANCIAS EJECUTORAS

El SEDIF en coordinación con los SMDIF, son las instituciones responsables de ejecutar las acciones del Programa del PSBC; a través de convenios de colaboración suscritos de manera anticipada para tal implementación.

El SEDIF podrá en los casos que así lo requiera, fungir como ejecutor directo de las acciones planteadas en las presentes Reglas de Operación.

10.2.-INSTANCIA NORMATIVA ESTATAL



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

El Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, emite las Reglas de Operación de acuerdo con la EIASADC 2024 y con la aprobación de su Junta de Gobierno, cuyo titular es la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

El SEDIF será la instancia Responsable de administrar los recursos provenientes del Ramo General 33 con apego a los objetivos de Ley de Coordinación Fiscal.

El SEDIF dará seguimiento al cumplimiento de la operación del programa, apoyará y colaborará con todos los SMDIF del Estado de Campeche, para el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente del programa.

Asimismo, se deben observar los diferentes Lineamientos, leyes, normas, etc., del apartado **marco jurídico**.

10.3.-INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL

Es el SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024

11.-COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

11.1.- PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES

El SEDIF promoverá que la selección de beneficiarios de los programas operados con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social, que entreguen apoyos de similares.

Para el presente ejercicio fiscal, el SEDIF, podrá establecer en caso de así requerirse; realizar la cruce de información en coordinación con dependencias, entidades y los diferentes sectores.

11.2.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El SEDIF suscribirá los convenios de colaboración correspondientes con los SMDIF para la correcta participación y ejecución del Programa en cada uno de los municipios que participen que tengan Grupos de Desarrollo que se atenderán con recursos del Ramo 33, funciones establecidas en el convenio de colaboración entre el SEDIF- SMDIF.

11.3.- COLABORACIÓN

El SEDIF, establecerá los mecanismos de colaboración además del convenio de colaboración, con los SMDIF, para establecer las responsabilidades, acciones y actividades de manera formal y legal que permitan fortalecer la operatividad del Programa.

Asimismo, el SEDIF y/o el SMDIF establecerá coordinación con instancias gubernamentales, no gubernamentales o de la sociedad civil, para fortalecer la operación del programa y acercar los servicios y acciones a las problemática y necesidades detectadas en los DP y PTC, de tal forma que se fomente la acción comunitaria.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeché
Todo Corazón
2021-2027

En el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, entre las acciones transversales para el fortalecimiento de las acciones está la colaboración entre los 3 órdenes o niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), por ello el SEDIF Campeche establecerá los mecanismos de colaboración pertinentes y necesarios, como, por ejemplo:

Para el caso de capacitaciones orientadas a la protección civil se buscará el enlace con la Secretaría de Protección Civil, para fortalecer dichas capacitaciones que son realizadas con recursos federales y con la aportación directa de los SMDIF como instancia municipal.

Asimismo, la participación social y la organización comunitaria en su proceso operativo y definición de su programa de trabajo comunitario, permiten y requieren de la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), por lo cual se procurará acercar la oferta institucional a las necesidades de los Grupos de Desarrollo, mediante acuerdos oficiales que permitan para fortalecer el programa.

11.4.- CONCURRENCIA

En el Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de manera puntual, el Sistema DIF Estatal recibe los recursos federales provenientes de los fondos del Ramo General 33, para la operación de los programas mencionados en la EIASADC 2024.

El SEDIF, analizará la pertinencia de la concurrencia de recursos para el presente ejercicio en cuanto al Programa; para el seguimiento y operación o en su caso para fortalecer los apoyos y en caso de que exista la posibilidad, se podrá implementar en las localidades de Muy Alta, Alta Marginación de acuerdo al Índice de Marginación correspondiente y de la población objetivo a atender.

12.-MECANICA DE OPERACIÓN

12.1.- PROCESO

La Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario del SEDIF Campeche, será la Dirección encargada de dar seguimiento a la operación del Programa y de otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, como gestor y ejecutor (ANEXO 1 y 2).

La descripción de las actividades en apego a la EIASADC 2024, es la siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	SEDIF/SMDIF	Realiza Diagnóstico Exploratorio de la localidad para conocer aspectos generales.
2	SEDIF/SMDIF	Convoca a los habitantes de la localidad a una asamblea comunitaria
3	SEDIF/SMDIF	Presenta el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y los invita a participar.
	SEDIF/SMDIF	Formalizan a través de un Convenio de Colaboración.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

	SEDIF/SMDIF	Realizan vinculación con las localidades y presentan el Programa.
	SEDIF/SMDIF	Establece la coordinación interinstitucional con diferentes actores para fortalecer los proyectos y capacitaciones formando redes comunitarias.
4	SEDIF/SMDIF	Solicita a las personas asistentes la formación voluntaria de un Grupo de Desarrollo (GD).
5	G.D.	Las personas asistentes interesadas en participar conforman el GD haciéndolo constar mediante un Acta Constitutiva.
6	SEDIF/SMDIF	Realiza el Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad.
7	SEDIF/SMDIF/GD	Establecen reglas a seguir para las y los integrantes.
8	SEDIF/SMDIF/GD	Facilita taller de planeación participativa con la finalidad de que los integrantes del GD en conjunto con el SEDIF-SMDIF elaboren un Diagnóstico Participativo y un Programa de Trabajo.
9	G.D.	Realiza el Diagnóstico Participativo con la finalidad de reconocer las principales problemáticas y necesidades de la localidad.
10	G.D.	Realiza el Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con las posibles soluciones a las problemáticas y necesidades prioritarias señalando las actividades a realizar.
11	G.D.	Forman comisiones de trabajo para organizar las actividades señaladas en el Programa de Trabajo Comunitario y diseñar los proyectos comunitarios o una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).
12	SEDIF/SMDIF	Sistematiza la información obtenida durante el taller y las actividades realizadas por el GD.
13	SEDIF/SMDIF	Conserva junto con el GD el DP, el PTC y los PC y la EAIC para su seguimiento.
14	SEDIF/SMDIF/G.D.	Pone en marcha las acciones del Programa de Trabajo Comunitario y los Proyectos Comunitarios o la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
15	SEDIF/SMDIF/G.D.	Planea las capacitaciones a impartir, de acuerdo al DP, al PTC obtenidos en el taller de planeación participativa



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

		y a los Proyectos Comunitarios o a la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
16	SEDIF/SMDIF	Da seguimiento al DP, al PTC y a los Proyectos Comunitarios o, según sea el caso, a la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. Aplica cuestionario de satisfacción y lo sistematiza.
17	SEDIF/SMDIF	Realiza Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad.
18		Fin.

Por las circunstancias propias del Estado de Campeche se tiene un proceso similar para el caso de la apertura de localidades de acuerdo al esquema del. ANEXO 4.

12.2.- EJECUCIÓN

El SEDIF realizará el registro de todas las operaciones derivadas de la ejecución de los recursos financieros, así como los momentos contables, reportes mensuales de los avances físicos financieros del programa, y publicación de las mismas, con la finalidad de transparentar la ejecución de los recursos. Así mismo se obliga a realizar un cierre de ejercicio en el cual se muestre la ejecución de los recursos financieros, mismos que serán ejercidos en su totalidad conforme a la suficiencia presupuestal del ejercicio, e informar los recursos no ejercidos para la realización de los reintegros conforme a la normatividad aplicable, de acuerdo al art 17 que a la letra dice: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos"

Cabe señalar que el SEDIF deberá elaborar y entregar a la DGADC, el informe trimestral del recurso ejercido, el cual permite identificar el presupuesto asignado correspondiente al FAM-AS, al Estado y municipio, destinado a cada uno de los programas alimentarios señalados en la EIASADC 2024.

El SMDIF, tendrá la obligación de entregar las solicitudes recibidas o emitidas por las localidades o interesados a la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario del SEDIF Campeche; particularmente al área de Desarrollo Comunitario, para su análisis se llevará el seguimiento de acuerdo al ANEXO 1.

El SEDIF Campeche para contribuir a una correcta ejecución del Programa realizara los informes de acuerdo al calendario, establecido en la EIASADC.

INFORME/FORMATO	FECHA DE ENTREGA
Entrega de Proyecto de Reglas de Operación y de convenios de	14 de enero

A

J



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

colaboración de los programas de la EIASADC	
Entrega del PSBC:	08 de febrero
Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPSBC)	07 de octubre
Informe de cierre del PSBC	06 de enero 2025
Padrones de Beneficiarios de los Programas del FAM-AS con cierre al tercer trimestre del año 2024	03 de octubre
Muestras del IPPSBC	07 de octubre
Modificaciones al PSBC	07 de octubre
Padrones de Beneficiarios de los Programas del FAM-AS del último trimestre del año 2024	16 de enero 2025

12.3.- CAUSA DE FUERZA MAYOR

En caso de suscitarse un evento de contingencia causado por un fenómeno climatológico atípico o por causas ajenas al SEDIF, la entrega de los apoyos de los SEDIF a los GD o en su caso a los SMDIF; se reprogramará de acuerdo a los calendarios previamente establecidos.

El SEDIF determinará las acciones pertinentes para el desarrollo de los programas en caso de cambio normativo o por contingencia de tipo climatológico, social, política, económica, de inseguridad y de salud, medidas que se darán a conocer de manera electrónica en la página oficial del Sistema DIF Estatal: <http://difcampeche.gob.mx/> y/o de manera coordinada a través de los SMDIF.

13.-EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

13.1.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los recursos que se ejecutan en el Programa provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) y forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Para el Proyecto del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Campeche en este ejercicio se tiene programado la cantidad de \$7,306,384.00 (son: Siete millones trecientos seis mil trecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

En el mismo contexto el SEDIF ejercerá Gastos de Operación de los Programas de la EIASADC 2024.

13.2 EVALUACIÓN

El SEDIF, establecerá los mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes, para que el Programa cumpla con el Sistema de Evaluación del Desempeño dispuesto por la presente administración del Gobierno estatal y federal mismas que se darán a conocer de manera electrónica en la página oficial del Sistema DIF Estatal: <http://difcampeche.gob.mx/>.

13.3.- EVALUACIÓN INTERNA

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario al logro de resultados, así como de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La evaluación se podrá complementar con un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas. Los indicadores que servirán como parámetro para evaluar el desempeño del Programa, y que serán utilizados por la Instancia Normativa como parte de la rendición de cuentas, son los contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados, descrita en el apartado 13.4 de las presentes Reglas de Operación.

13.4.- EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación del programa se llevará a cabo de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondiente a su reglamento, el Presupuesto de Egreso de la Federación, los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación (CONEVAL).

13.5.- CONTROL Y AUDITORIA

Por corresponder a Recursos Federales Transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, podrán ser auditados por las instancias fiscalizadoras de la Secretaría de la Función Pública; por la Unidad de Auditoria Gubernamental de los órganos de Control Interno; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y los órganos Estatales de Control.

13.6.- INDICADORES DE RESULTADOS

MIR DEL FAM - AS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MIR DEL FAM - AS PARA LAS ROP 2024			
MIR DEL FAM - AS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.			
NIVEL: FIN			
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México.	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t - 2) - (Porcentaje de personas en	Bianual



		vulnerabilidad por carencias sociales en el año t) / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100.	
NIVEL: PROPÓSITO			
OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en de zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t / Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año t)x 100	Trienal
NIVEL: COMPONENTE			
OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100	
Capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a Grupos de	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en	Anual



Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	y muy alta marginación.	localidades de alta y muy alta marginación) x 100	
---	-------------------------	---	--

NIVEL: ACTIVIDAD

OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral
Seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral

MIR ESTATAL DEL PROGRAMA 051 FAM ASISTENCIA SOCIAL.

NIVEL: FIN

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Contribuir al bienestar social y a un estado nutricional adecuado de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de	Variación del total de personas en	[(Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado de Campeche en el año t / Número de personas en	Sexenal



acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	inseguridad Alimentaria	inseguridad alimentaria en el Estado de Campeche en el año t-6)-1] x100	
NIVEL: PROPÓSITO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
NIVEL: COMPONENTE			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Apoyos y/o servicios asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones realizadas	Porcentaje de acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones alcanzadas	(Número total de acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones alcanzadas / Número total de acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones programadas) x100	Trimestral
NIVEL: ACTIVIDAD			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Ejecutar el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)	Porcentaje de capacitaciones y proyectos ejecutados con el (PEA-DC)	(Total de capacitaciones y proyectos comunitarios ejecutados / Total de capacitaciones y proyectos comunitarios programados) x100	Trimestral

14.-TRANSPARENCIA

14.1.- DIFUSIÓN

Así como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda se hace el reporte de manera anual en el indicador de población de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y en el Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social se reporta de manera trimestral.

Este programa se apega al Presupuesto de Egreso de la Federación 2024 el cual en el artículo 28, Fracción II, inciso a), párrafo segundo a la letra dice:

“Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos”

Los SMDIF deberán establecer en sus entregas y documentación la leyenda referida, en caso de no cumplir con esta disposición, será acreedor a las sanciones correspondientes.

De manera trimestral, el SEDIF Campeche, a través de la Dirección responsable esta acción, publica la información relativa a cada programa y al padrón de beneficiarios, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) bajo los términos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, portal disponible en la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, y en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche transparencia@difcampeche.gob.mx.

14.2.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios del Programa, establece como premisa el registro de los beneficiarios directos; esta información de acuerdo al formato que el SEDIF destina para ello, debe considerarse en su llenado lo siguiente:

- a) Registrar al beneficiario directo.
- b) Verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas.
- c) Sin acentos, ni espacios.
- d) Se deberá sustituir la letra “Ñ” por “N”.
- e) Para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio seguir el formato “aaaammdd”.
- f) Este deberá llenarse de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación SIIPP-G.

El padrón de beneficiarios de antes mencionado puede ser consultada de manera pública en la **plataforma nacional de transparencia**, en el apartado de Programas sociales en donde se realizar cualquier tipo de información o consulta en la página de la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Consultar el ANEXO 5.

14.3.-QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para atender cualquier anomalía en la operación del Programa está el teléfono (981) 816 9177, extensión 103, 107 de la Coordinación de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

La denuncia se debe presentar por escrito y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre, domicilio y otros datos que permitan identificar al denunciante o en su caso a su representante legal.
- Los hechos, sucesos u omisiones denunciados.
- Datos que permitan reconocer al presunto responsable.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Las pruebas que aporte el denunciante.

Por igual, las quejas o inconformidades respecto a la operación, entrega y ejecución de los apoyos o algún otro aspecto relacionado con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024 podrán ser presentadas por los beneficiarios o por el público en general, utilizando los siguientes medios institucionales de quejas y denuncias:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) a través del FEPADETEL: 01 800 833 7233 / <https://www.fepadenet.gob.mx/> Blvd. Adolfo López Mateos 2836, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Órgano Interno de Control del SNDIF, sito en Prolongación Xochicalco No. 947 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310 http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/planeacion_institucional/
- Órgano Interno de Control del Sistema DIF Estatal, situado en Calle 16 # 316, entre Calle 51 y 53, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000. Teléfonos: 9818169177 Extensión.

En el caso de las Solicitudes de Información, se realizará por medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) y/o por medio de oficio dirigido a la Unidad de Transparencia del SEDIF, a la dirección de correo electrónico transparencia@difcampeche.gob.mx y/o en las oficinas ubicadas en la Calle 8 No. 303 entre 61 y 63 Edificio "303" Col. Centro (Ciudad Amurallada), Teléfonos: 9818110218 y 9818114734 Extensión 112 San Francisco de Campeche, Campeche .

14.4.-COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

En el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, es la vigilancia ciudadana el mecanismo de las/los beneficiarios/os, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas de las instancias ejecutoras.

14.5.-CRITERIOS PARA FORMAR UN COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa del que se trate.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste.
- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF, según



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

sea determinado por el programa que se opere. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana.

- La vigencia del CVC deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal y para el caso del Programa de Alimentación Escolar, este deberá de ser acorde al calendario escolar vigente.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o el SMDIF será el responsable de convocar el siguiente CVC.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa
- Se solicita evidencia fotográfica de la conformación de comités.

14.6.-OPERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.

- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana.
- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los Comités, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité. El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas de la EIASADC.

EI SEDIF:

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios, con información sobre el programa, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención el respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.

- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

C.P. Rangel Alfredo Carrillo Navarro
Director de Asistencia Alimentaria y
Desarrollo Comunitario del Sistema
DIF Estatal Campeche

Lic. Mario R. Pavón Carrasco
Director General del Sistema DIF
Estatal Campeche.





**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

ANEXOS

4



ANEXO 1.
Figura 1. Proceso de intervención por modalidad de Grupo de Desarrollo





ANEXO 2.

Figura 2. Proceso de continuidad del Programa de Salud y Bienestar Comunitario





ANEXO 3.

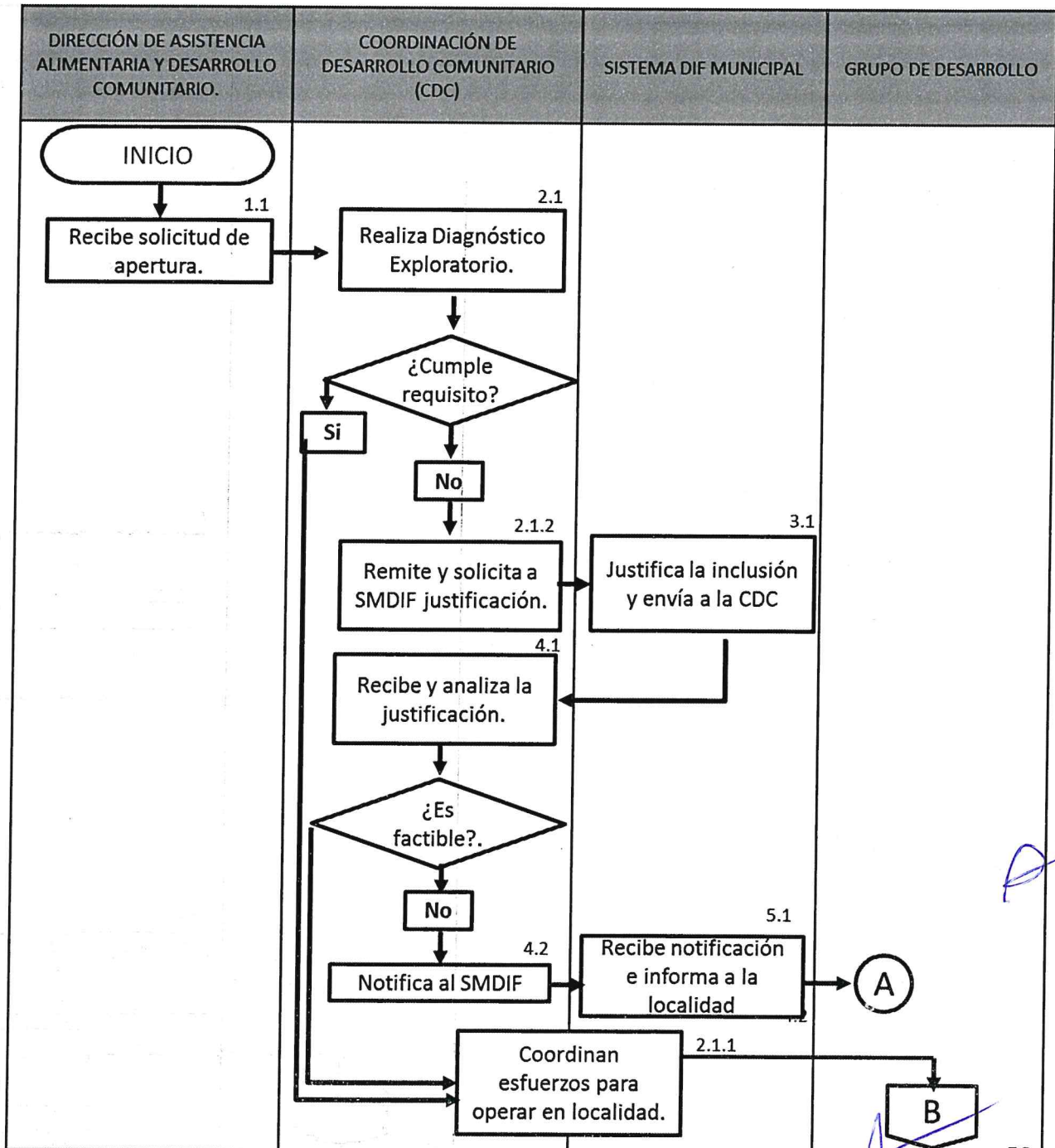
Figura 3. Proceso de consolidación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario

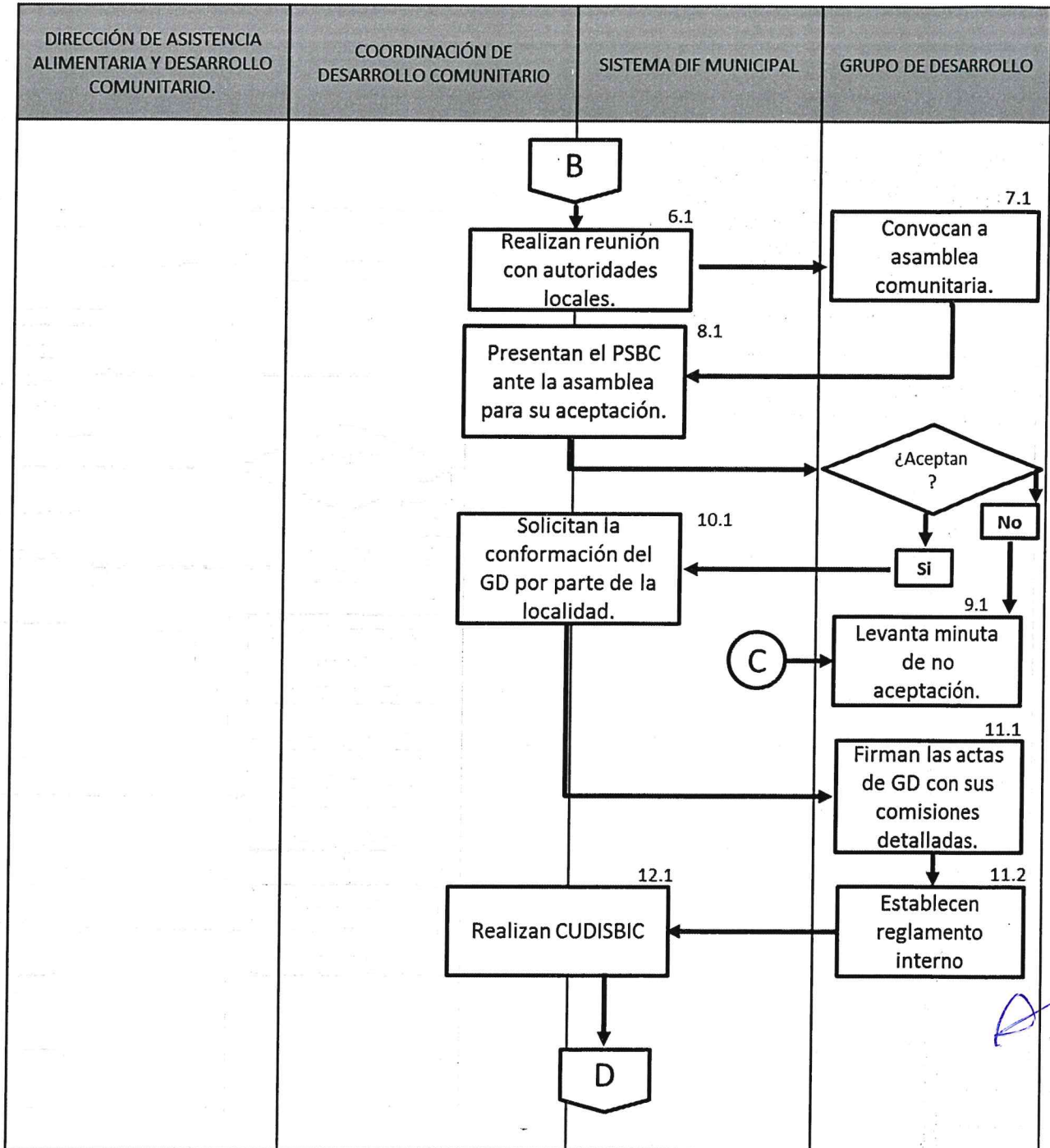




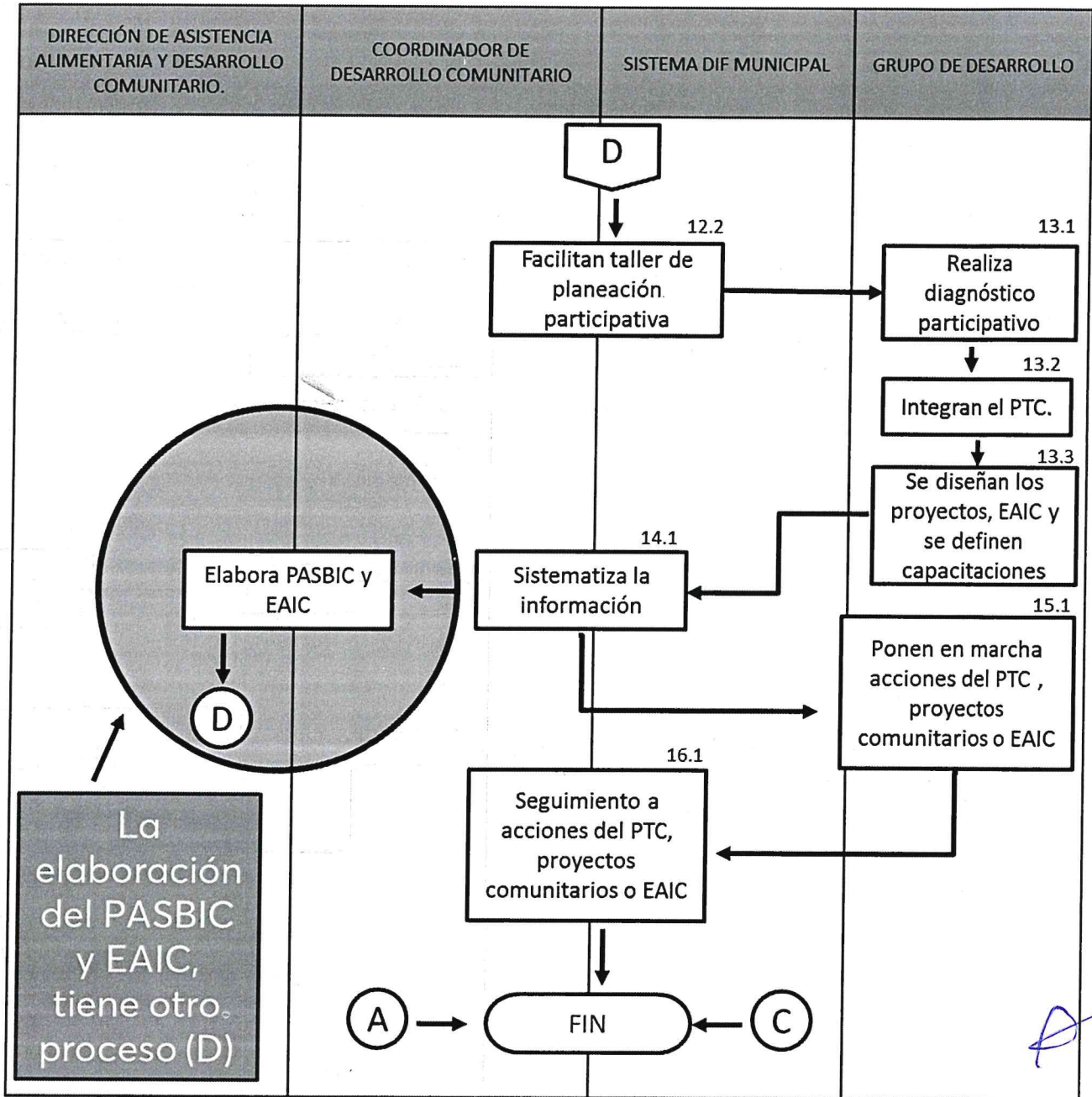
ANEXO 4.

Flujograma operativo partiendo desde la apertura de una localidad en el PSBC





4



Descripción de las acciones del flujograma.



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

UNIDAD, AREA O PUESTO.	NO.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
DAA y DC	1.1	La Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, recibe la solicitud vía oficio, de los SMDIF para la apertura de localidades.
CDC	2.1	Realiza el análisis y diagnóstico exploratorio de la localidad propuesta (Análisis documental de los datos de la localidad en INEGI, CONAPO).
CDC Y SMDIF	2.1.1	Si cumple los requisitos la CDC y el SMDIF Coordinan esfuerzos para iniciar la operatividad en la localidad propuesta. Continúa el procedimiento en el apartado 6.1.
CDC	2.1.2	En caso de que la resolución de DIF Estatal sea negativa por no cumplir con los criterios de elegibilidad, remite y solicita al SMDIF la Justificación de la inclusión
SMDIF	3.1	Justifica documentalmente la inclusión de la localidad y la envía a la CDC
CDC	4.1	Recibe y analiza la justificación enviada por el SMDIF, para determinar la viabilidad de la apertura.
	4.2	En caso de que la resolución no sea factible, notifica al SMDIF sobre la improcedencia de la propuesta.
SMDIF	5.1	Recibe notificación de no procedencia por parte del CDC e informa a la localidad. El procedimiento concluye en esta vertiente (tiene enlace con el final del proceso).
CDC Y SMDIF	6.1	Realiza una reunión con las autoridades locales para informarle del PSBC.
LOCALIDAD/GD	7.1	Las autoridades locales convocan a una asamblea comunitaria.
CDC Y SMDIF	8.1	Presenta el PSBC, en asamblea comunitaria con la finalidad de que sea aceptado por la localidad.
LOCALIDAD/GD	9.1	En caso de no ser aceptado por la Localidad el PSBC, se levanta un Acta o Minuta de No Aceptación y se retira el Programa (la minuta o acta se levanta con el apoyo del SMDIF).



		El procedimiento concluye en esta vertiente (tiene enlace con el final del proceso).
CDC Y SMDIF	10.1	Si el PSBC es aceptado por la localidad, solicita la conformación de Grupo de Desarrollo.
LOCALIDAD/GD	11.1	Conforma el Grupo de Desarrollo, se establece mediante la firma de un "Acta de constitución del Grupo de Desarrollo del PSBC" y se subdivide en comisiones de trabajo, "Acta de integración de comisiones por componente".
	11.2	Establece un reglamento interno de acción por el Grupo de Desarrollo.
CDC Y SMDIF	12.1	Aplican el CUDISBIC.
CDC Y SMDIF	12.2	Facilita un taller de planeación participativa, puede incluir mapeo, árbol de problemas, lluvia de ideas, etc.
GD.	13.1	Realiza el diagnóstico participativo, llenado en un formato denominado "Constancia de Diagnostico Participativo".
	13.2	Integran el PTC, plasmándolo en el formato denominado "Programa de Trabajo Comunitario".
	13.3	Se plantean propuestas de los proyectos comunitarios.
CDC Y SMDIF	14.1	Analizan y Sistematizan la información, derivada del Diagnóstico participativo.
GD.	15.1	Pone en marcha las acciones del PTC y de los proyectos comunitarios o EAIC.
CDC Y SMDIF	16.1	Brindan seguimiento a las acciones del PTC, proyectos comunitarios.



ANEXO 5
Modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS

Variantes para la identificación del beneficiario				
1	CURP	Es la clave personal e irrepitible que otorga la Secretaría de Gobernación, a través del RENAPO. Este campo es de 18 posiciones alfanuméricas,		
2	Primer Apellido	Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. Si en el documento probatorio sólo está asentado un apellido, éste deberá capturarse como primer apellido.		
3	Segundo Apellido	Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. Si en el documento probatorio sólo está asentado un apellido, éste deberá capturarse como primer apellido.		
4	Nombre (s)	Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos.		
5	Fecha Nacimiento	La fecha de nacimiento en 8 posiciones numéricas, asignando: • Cuatro posiciones para el año. • Dos posiciones para el mes y • Dos posiciones para el día. Ejemplo: 1 de junio de 1957, será: 19570601 (aammdd).		
6	Clave de Entidad Federativa de Nacimiento	<table border="1"> <tr> <td align="center">CC</td> <td align="center">CAMPECHE</td> </tr> </table>	CC	CAMPECHE
CC	CAMPECHE			
7	Sexo	H para hombre y M para mujer.		
8	Discapacidad	Identifica si el beneficiario pertenece a este grupo de población vulnerable (indicar SI, para el caso de que sea un beneficiario con algún tipo de discapacidad y NO, para el caso contrario).		
9	Indígena	Identifica si el beneficiario pertenece a este grupo de población vulnerable (indicar SI, para el caso de que sea un beneficiario de población indígena y NO, para el caso contrario).		



10	Clave de estado civil	01	Soltero(a)	
		02	Casado (a)	
		03	Viudo (a)	
		04	Divorciado(a)	
		05	Unión libre	
		06	Separado(a)	
		09	Se ignora	
Variables para la identificación del beneficio				
11	Clave dependencia	33		
12	Clave institución	12NHK		
13	Clave programa	I006		
14	Clave de intra programa	CLAVES POR DEFINIR (DEJAR EN BLANCO HASTA QUE LA DGADC DÉ A CONOCER LAS CLAVES CORRESPONDIENTES)	13	Alimentación Escolar.
				Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días.
				Atención Alimentaria a grupos Prioritarios
				Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre
				Programa Salud y Bienestar Comunitario
	Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad			
15	Clave de entidad federativa	Clave de la entidad federativa donde se entregó el apoyo de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geo estadísticas Estatales, Municipales y Localidades de INEGI. 04 Campeche		
16	Clave del Municipio	Clave del municipio donde se entregó el apoyo o de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geo estadísticas Estatales, Municipales y Localidades de INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/ageem/ La clave debe contar con tres dígitos.		
17	Clave de la Localidad	Clave de la localidad donde se entregó el apoyo o de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geo estadísticas Estatales, Municipales y Localidades de INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/ageem/		



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

		La clave debe contar con cuatro dígitos.	
18	Fecha de entrega del beneficio	<p>Subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto.</p> <p>El campo de fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro posiciones para el año. • Dos posiciones para el mes y • Dos posiciones para el día <p>Ejemplo: 1 de junio de 1957, será: 19570601 (aaaammdd).</p>	
19	Clave tipo de beneficiario	01 (Beneficiario directo)	
20	Clave del tipo de beneficio	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Capacitación: 530 (servicios de capacitación)
			Insumos para proyectos: 181 (proyectos productivos)
21	Cantidad del apoyo	Es el monto económico del beneficio que otorgó el Programa a un beneficiario. Cuando se trate de apoyos en especie, corresponde al costo unitario del beneficio otorgado. Para el caso del Programa Salud y Bienestar Comunitario, se divide el costo total de la capacitación o insumo entregado entre el total de integrantes del Grupo de Desarrollo beneficiado. En este campo se deberá registrar un número entero y hasta dos decimales.	

[Handwritten signature]